HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 033 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA *Y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE (MÍNIMA CUANTÍA DESAJTU-MC-026 DE 2023)*

==========

ACTA DE LIQUIDACIÓN

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.414.483 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, con Nit. 800.165.804-5, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, según nombramiento por Resolución No. 7976 del 01 de noviembre de 2023, en uso de sus facultades y funciones conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien para efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra, **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.036.623, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No.033 de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007,bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El 17 de julio del 2023, se suscribió el contrato No. 033 de 2023, entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.

SEGUNDA: El objeto del contrato consistió en*: "la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Palacio de Justicia de Chiquinquirá, ubicado en la Carrera 7 No. 14ª-21 en la ciudad de Chiquinquirá*".

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Información general:

Fecha de suscripción	17 de julio del 2023
Fecha de inicio	26 de julio de 2023
Plazo de ejecución inicial	Sesenta (60) días calendario
Prórroga No. 1	Cuatro (4) días calendario
Fecha de terminación inicial	23 de septiembre del 2023
Fecha de terminación final	27 de septiembre del 2023
Valor inicial	$90.892.248,00
Adición No. 1	$7.141.039,00
Valor final contratado	$98.033.287,00
Valor total ejecutado	$96.003.860,11
Supervisor	Silvia Daniela Gamboa Ascencio

Información presupuestal:

HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 033 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA *Y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE (MÍNIMA CUANTÍA DESAJTU-MC-026 DE 2023)*
==========

RPC	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
44823	17/07/2023	27-01-02-005	C-2701-0800-28-0- 2701019-02	**16**	$90.892.248	$7.141.039	$98.033.287
TOTAL					$90.892.248	$7.141.039	$98.033.287

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del contrato No. 033 de 2023, fueron efectuados pagos por NOVENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($96.003.860,11 M/Cte.), incluido IVA y demás impuestos. según los datos que se presentan en el siguiente cuadro:

Pagos Realizados:

Numero de compromiso (RP)	ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
44823	354657423	2023-10-17	GOE 11	$96.003,860,11 M/Cte
			TOTAL PAGADO	$96.003,860,11 M/Cte

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del Contrato No. 033 de 2023, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	$90.892.248,00	
Valor reducciones / adiciones del Contrato	$7.414.039,00	
Valor total del contrato	**$98.033.287,00**	
Valor pagado al contratista		$96.003.860,11
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja		$0,00
Saldo no ejecutado RPC 44823 Unidad Ejecutora 27-01-02-005		$2.029.426,89
TOTAL	**$98.033.287,00**	**$98.033.287,00**

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La supervisora del contrato No. 033 de 2023, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA. ESTADO DE LAS GARANTÍAS: OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE. constituyó a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA la garantía de cumplimiento No. 18-44-101090947, emitida por la compañíaSEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubre el Contrato No. 033 de 2023, aprobada el 21de julio del 2023; y la garantía de Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 18-40-101067008, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubre el contrato No. 033 de 2023, aprobada en la misma fecha.

HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 033 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA *Y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE (MÍNIMA CUANTÍA DESAJTU-MC-026 DE 2023)*
==========

El estado actual de las garantías es el siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			Póliza No. 18-44-101090947
Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	18 – 07 – 2023	27 – 01 - 2024	$ 9.803.328,70
Prestaciones sociales	18 – 07 – 2023	27 – 09 - 2026	$ 9.803.328,70
Calidad del servicio	18 – 07 – 2023	27 – 01 - 2024	$ 9.803.328,70

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.			Póliza No. 18-40-101067008
Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Predios labores y operaciones	18 – 07 – 2023	27 – 09 – 2023	$ 232.000.000,00
Daño emergente y lucro cesante	18 – 07 – 2023	27 – 09 – 2023	$ 232.000.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales	18 – 07 – 2023	27 – 09 – 2023	$ 232.000.000,00

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. La Entidad tuvo derecho al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Chiquinquirá – Boyacá.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al contratante de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros.

DÉCIMA: La **NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales se encuentran publicados en la plataforma Secop II, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

En mérito de los expuesto, las partes.

ACUERDAN.

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, el contrato No. 033 de 2023 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato No. 033 de 2023, con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	$90.892.248,00

HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 033 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA *Y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE (MÍNIMA CUANTÍA DESAJTU-MC-026 DE 2023)*

==========

Valor reducciones / adiciones del Contrato	$7.414.039,00	
Valor total del contrato	**$98.033.287,00**	
Valor pagado al contratista		$96.003.860,11
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja		$0,00
Saldo no ejecutado RPC 44823 Unidad Ejecutora 27-01-02-005		$2.029.426,89
TOTAL	**$98.033.287,00**	**$98.033.287,00**

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato No. 033 de 2023.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Tunja, Boyacá a los diecinueve (19) días de septiembre de 2024.

PABLO ENRIQUE HUERTAS PÓRRAS
Director Ejecutivo Seccional de
Administración Judicial

OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE
Contratista

SILVIA DANIELA GAMBOA ASCENCIO
Profesional Universitario
Supervisora

Revisó: María del Pilar Landinez Flórez
Profesional Universitario G-09

+

Aprobó Laura Johanna Cabarcas Castillo
Coordinadora Área Asistencia Legal

HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 033 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA *Y OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE (MÍNIMA CUANTÍA DESAJTU-MC-026 DE 2023)*

==========